



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.</p>	<p>DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816</p>
--	--	--

INDICE

PODER EJECUTIVO

DECRETO 2738 Se integra el primer Consejo Estatal Ciudadano para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur.....1

DECRETO 2767 Se reforman los artículos 59, 66, 71,145, 283 y primer párrafo del artículo 473; se adicionan un tercer párrafo al artículo 40, un artículo 145 BIS y los párrafos tercero y cuarto al artículo 473, y se derogan la fracción II del artículo 163 y los artículos 165 y 231 todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.....6

DECRETO 2845 Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur a ejercer conforme a la normatividad que en su caso resulte aplicable, actos de dominio respecto del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Baja California Sur ubicado en la sección Residencial Campo de Golf, en la zona turística de San José del Cabo Baja California Sur, en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, con una superficie de 1,418.63 (un mil cuatrocientos dieciocho punto sesenta y tres) metros cuadrados y con Clave Catastral 401-001-112-156.....13

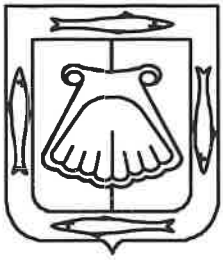
DECRETO 2846 Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, a afectar un porcentaje suficiente y necesario de los ingresos y derechos que por concepto de participaciones federales presentes y futuras le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones del Ramo 28 (excluyendo las que le correspondan a los Municipios), así como cualesquiera otras participaciones y/o fondos que lo sustituyan y/o complementen en el futuro. a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a constituirse como obligado solidario de los Poderes del Estado, de los Municipios del Estado, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales de Baja California Sur.....17

DECRETO 2847 Se adiciona un segundo párrafo al artículo 23; se adiciona texto al último párrafo del artículo 24; se reforma el primer párrafo del artículo 26; se adicionan la fracción X al artículo 32, se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 33 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado de Baja California Sur.....23

DECRETO 2848 Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California Sur.....27

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO Mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2022.....33



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.



PODER EJECUTIVO

MTRA BERTHA MONTAÑO COTA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 80, 106 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1, 8, 16, FRACCIÓN II, 18 Y 22, FRACCIONES XIX, XXVI Y XLIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; 1, 2, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN VIGENTE Y 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS CRITERIOS APLICABLES A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 02/2014 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el Secretario de Finanzas y Administración es el responsable del manejo de la Administración de la Hacienda Pública.

Que el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que, dentro de este mismo Artículo, en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente en el Boletín Oficial, el importe de las participaciones entregadas a los Municipios, mediante acuerdo que deberá contener información conforme a los criterios aplicables a la publicación que deben observar las entidades federativas, con base en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el citado artículo.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado informante.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 4 bis, 5, 6, 8 y 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10 y 10 Bis se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.



PODER EJECUTIVO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, debe publicar en el Boletín Oficial, los montos de las participaciones federales otorgadas a los Municipios.

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2022.

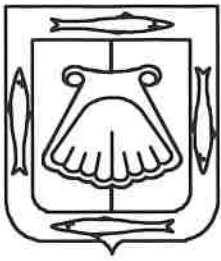
PRIMERO. – En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California Sur, por concepto de participaciones federales, en el Segundo Trimestre del ejercicio fiscal del 2022, a través de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El importe total entregado durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2022 a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$440,567,498 (Cuatrocientos Cuarenta Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. - Las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, se presenta en el Anexo III, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º. de la Ley de Coordinación Fiscal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014:

ANEXO III PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
La Paz	75,464,830	17,709,633	4,707,907	16,236	1,893,053	5,129,961	3,330,067	613,375	0	108,865,062
Comondú	41,693,647	10,570,518	0	2,592	1,045,895	3,061,969	707,147	0	11,185,611	68,267,377
Mulegé	41,686,401	10,309,803	0	1,025	1,045,713	2,986,447	618,186	0	287,961	56,935,538
Los Cabos	108,338,569	22,508,923	87,651	28,490	2,717,698	6,520,174	3,704,807	71,835	16,768,286	160,746,432
Loreto	26,663,701	9,140,471	0	289	668,865	2,647,726	171,226	0	6,460,811	45,753,089
Total	293,847,147	70,239,349	4,795,558	48,632	7,371,224	20,346,276	8,531,432	685,210	34,702,669	440,567,498

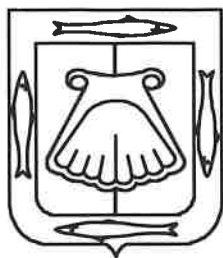


PODER EJECUTIVO

Municipio de La Paz	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	33,803,387	8,591,329	1,515,829	9,576	731,854	3,534,454	1,785,254	204,458	0	48,276,242
Mayo	20,031,591	5,189,817	1,755,040	2,209	-374,248	1,031,865	0	204,458	0	27,840,832
Junio	21,529,852	5,928,387	1,437,038	4,451	1,535,346	583,642	1,544,813	204,458	0	32,747,988
Total	75,464,830	17,709,633	4,707,907	16,236	1,893,053	5,129,961	3,330,067	613,375	0	108,866,062

Municipio de Comandú	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	18,731,320	3,934,230	0	1,683	404,388	2,108,643	379,103	0	2,830,789	28,391,185
Mayo	11,087,275	3,097,755	0	0	-206,788	615,889	0	0	2,962,115	17,536,276
Junio	11,895,052	3,538,533	0	898	848,265	336,426	328,044	0	5,392,697	22,339,916
Total	41,693,647	10,570,518	0	2,592	1,045,895	3,061,969	707,147	0	11,185,611	68,267,377

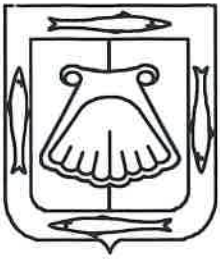
Municipio de Mulegé	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	18,728,064	3,837,195	0	862	404,328	2,057,610	331,411	0	0	25,358,470
Mayo	11,065,352	3,021,351	0	163	-206,733	800,708	0	0	0	14,480,842
Junio	11,892,984	3,451,258	0	0	848,118	328,128	286,776	0	287,961	17,095,225
Total	41,686,401	10,309,803	0	1,025	1,045,713	2,986,447	618,186	0	287,961	56,935,538



PODER EJECUTIVO

Municipio de Los Cabos	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	48,672,268	8,377,572	0	9,767	1,050,806	4,492,287	1,086,153	23,945	8,085,480	72,698,278
Mayo	28,757,686	6,596,378	10,369	14,048	-537,276	1,311,499	0	23,945	817,239	36,993,867
Junio	30,908,615	7,534,873	77,282	4,675	2,204,166	716,368	1,718,654	23,945	7,865,567	51,054,268
Total	108,338,569	22,508,923	87,651	28,490	2,717,698	6,520,174	3,704,807	71,835	16,768,286	160,746,432

Municipio de Loreto	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	11,978,955	3,401,982	0	254	258,819	1,824,237	91,795	0	2,088,953	19,844,794
Mayo	7,077,886	2,678,671	0	36	-132,231	532,576	0	0	2,292,847	12,449,584
Junio	7,807,061	3,059,818	0	0	542,478	290,913	79,431	0	2,079,011	13,658,711
Total	26,663,701	9,140,471	0	289	668,855	2,647,726	171,226	0	6,460,811	45,753,089



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, al día 04 del mes de julio del año 2022.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA